



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00159302- -UNC-ME#FFYH

---

**VISTO:**

la nota presentada por el Prof. Álvaro Matías Moreno Leoni por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 29 de marzo al 02 de abril del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

que solicita dicha licencia con motivo de que realizará diversas actividades académicas en el ciclo “La Facultad de Humanidades y el estudio de la Historia Antigua” que se realizará en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Moreno Leoni, Legajo 43967, se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Historia antigua general-Esc. De Historia" desde el 24-08-2017 al 23-08-2023, con prórroga por carrera docente hasta el 23-07-202; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecisiete años once meses;

que el Prof. Moreno Leoni ha adjuntado la documentación que acredita la actividad descrita en la solicitud;

que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. **JUSTIFICAR** las inasistencias, con goce de sueldo, al Prof. Álvaro Matías MORENO LEONI, Legajo 43967, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra Historia antigua general, de la Escuela de Historia, desde el 29 de marzo al 02 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk